



# Programa de Atención al Mayor Polimedocado

para la mejora en la utilización de los medicamentos

(Resumen)





## INTRODUCCIÓN

El aumento de la esperanza de vida y la realización de un mayor número de intervenciones preventivas con objetivos terapéuticos cada vez más estrictos, son algunos de los factores que están influyendo en el hecho de que cada vez sea mayor el número de pacientes que utilizan más de dos fármacos para prevenir o tratar problemas de salud.

La complejidad de los regímenes terapéuticos, motiva que sólo el 30% de los pacientes recuerden las instrucciones del médico y el cumplimiento terapéutico en patologías crónicas se sitúe en torno al 40%.

Conforme se van añadiendo fármacos al esquema terapéutico, va incrementándose el riesgo de reacciones adversas a medicamentos, que tienen un 5% de posibilidades de aparecer cuando se consume un solo fármaco y casi el 100% cuando se toman más de diez. Una parte de estas reacciones provoca caídas y fracturas de cadera -que generan un elevado grado de dependencia en el anciano- y origina entre el 5-17% de los ingresos hospitalarios en esta población. La polimedicación también se asocia a un mayor número de visitas de los profesionales sanitarios al domicilio y muertes.

Hace aproximadamente 12 años, se pusieron en marcha en Estados Unidos y en países europeos programas de "revisión de medicamentos" del tipo la "bolsa marrón" como se conoce en el Reino Unido. Básicamente, estos programas consisten en la revisión sistemática por parte de un profesional sanitario de todos los medicamentos, productos homeopáticos o fitoterapia que utilizan los usuarios para cuidar su salud, con el fin de que proponer o realizar las intervenciones necesarias que conduzcan a mejorar la eficacia y seguridad de los tratamientos.

Estos proyectos han proporcionado muy buenos resultados en la detección y resolución de problemas asociados con los medicamentos, de forma que esta iniciativa se ha implantado en el SNS británico que considera obligatoria la revisión semestral de aquellos pacientes con más de 75 años que tomen más de cuatro medicamentos.

En España también existen experiencias que avalan la efectividad de programas de revisión de medicamentos así como experiencias que muestran la utilidad de la educación sanitaria y los organizadores semanales de la medicación en mejorar el cumplimiento terapéutico.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha establecido un compromiso de mejora de la asistencia farmacéutica a los pacientes mayores polimedificados que se plasma en el Decreto 6/2006. La Consejería de Sanidad y Consumo dentro del conjunto de actuaciones que viene realizando para mejorar la asistencia farmacéutica de las personas mayores ha desarrollado este Programa en el que se plantea un marco de actuación integrador de la actividad de los profesionales sanitarios del servicio madrileño de salud y los farmacéuticos de oficinas de farmacia, centrado en el paciente polimedificado.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa es mejorar la salud y la calidad de vida de la población mayor de 75 años polimedificada, mediante el asesoramiento sobre el uso de fármacos, la adecuada colaboración entre los profesionales sanitarios y la entrega de sistemas de

ayuda para la correcta utilización de los medicamentos. Para ello se establecen los siguientes objetivos operativos y actividades:

**I.- Objetivo:** Detectar y resolver problemas en la utilización de los medicamentos.

**Actividad:** Revisión de tratamientos y revisión del uso de los medicamentos

**II.-Objetivo:** Incrementar el conocimiento y mejorar las actitudes que tienen los pacientes respecto al manejo de su medicación.

**Actividad:** Educación sanitaria dirigida a la población

**III.- Objetivo:** Mejorar el cumplimiento terapéutico de los pacientes polimedcados de la Comunidad de Madrid

**Actividad:** Entrega de materiales para la mejora del cumplimiento terapéutico y adiestramiento en el uso de los mismos.

## ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

### CAPTACIÓN DE LA POBLACIÓN



**Programa de Atención al Mayor Polimedcado**

*Los medicamentos ¡Tómeselos en serio!*

Consulte a su médico, enfermera o farmacéutico

El Programa está dirigido a todos los pacientes de más de 75 años residentes en la Comunidad de Madrid y que tomen seis o más principios activos diferentes. Se realizará una captación activa desde los Centros de Salud y las Oficinas de Farmacia y una captación pasiva dando a conocer el Programa mediante carteles e información en los medios.

Logos: CM, SM, and others.

A los pacientes candidatos de entrar en el Programa se les informará de las características del mismo, de forma verbal y por escrito a través de la hoja informativa reproducida al margen.



## VALORACIÓN DEL PACIENTE



En el momento de la captación, ya sea en el Centro de Salud o en la oficina de farmacia, se le entregará al paciente la "Bolsa del Programa", con la finalidad de que incluya en la misma todos los productos que utiliza de forma habitual para mejorar su salud (medicamentos con receta médica, productos de automedicación, fitoterapia y otras medicinas alternativas) y se le indicará que pida cita con su enfermera.

**La enfermera** comprobará si los medicamentos que aporta el paciente coinciden con los recogidos en la historia clínica, reflejando tanto ausencias como la utilización de

fármacos no prescritos. Además valorará el grado de conocimiento que tiene el paciente sobre su medicación (indicaciones para problemas de salud, si conoce la posología y si toma los medicamentos de forma correcta). También realizará una valoración cognitiva y social del paciente y su entorno con el fin de detectar si el

paciente requiere instrumentos que le ayuden a mejorar el cumplimiento terapéutico: etiquetas identificativas en las cajas de los medicamentos, sistemas personalizados de dosificación (SPD) reciclables, o SPD de un solo uso, sellados. Esta información la trasladará al médico que hará una revisión sistemática de los tratamientos del paciente en la que valorará si cada fármaco es el más adecuado para el paciente en función de sus características individuales.

**Una vez que el médico haya realizado la revisión del tratamiento** le entregará al paciente la "Hoja de Medicación", en la que figura la relación de medicamentos que debe tomar el paciente, con la posología, fecha de inicio y fin de cada tratamiento. El paciente procurará aportar esta hoja cuando necesite acudir a urgencias o a la consulta de otro profesional.

La valoración por la enfermera y la revisión de tratamientos se consideran requisitos previos imprescindibles antes de iniciar las actividades de seguimiento.

Como las actividades de seguimiento se pueden realizar indistintamente desde el Centro de Salud o desde las oficinas de farmacia, se atenderá en lo posible a las preferencias del paciente. En todo caso, cuando se considere que el paciente requiere que le preparen el SPD, será remitido a una oficina de farmacia adherida al Programa.

Cuando las actividades de seguimiento se vayan a realizar desde la farmacia, al farmacéutico se le facilitará un documento de derivación en el que figura el sistema de ayuda al cumplimiento que se recomienda y una copia de la hoja de medicación del paciente.

En la **figura 1 del Anexo I** se presenta la captación y valoración del paciente.


## ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Las actividades de seguimiento a realizar por los profesionales del Centro de Salud o de la Oficina de Farmacia comprenden (ver **Anexo I, figura 2**):

- a) Educación sanitaria
- b) Revisión del uso de los medicamentos con el fin de detectar problemas asociados a los medicamentos y hacer propuestas para su solución
- c) Entrega de materiales para la mejora del cumplimiento terapéutico y adiestramiento en el uso de los mismos. Preparación del SPD en caso necesario.

El Programa cuenta con diferentes materiales que facilitan el uso adecuado de los medicamentos. Estos elementos se le facilitarán al paciente en el ámbito donde se vaya a realizar el seguimiento: Centro de Salud u Oficina de Farmacia.

Uno de los materiales es una carpeta en la que se incluye un documento de ayuda al cumplimiento en el que figura la pauta posológica de cada medicamento para cada día



**HOJA DE MEDICACIÓN**

Fecha de emisión: 2/06/06 13:23 Página 1 de 1

Sr/a D./D<sup>a</sup>: PRUEBA PRUEBA PRUEBA  
 NASS: 280357759744  
 CIP: PRPR260267914  
 F.Nac: 27/02/1926

---

Centro de Salud de CONS: TORREJÓN DE VELASCO Teléfono  
 Médico: DAVID SANCHEZ ZAPATA  
 N° Colegiado: 7777774

FARMACOS Ordenado cronológicamente	Desayuno	Comida	Cena	Al Acostarse	Fecha Inicial	Fecha Final
ZYPREXA 10MG 28 COMPRIMIDOS - 28 COMPRIMIDO ORAL Posología: 1 cada 24 horas	1	0	0	0	2/06/06	31/08/06
No mezclar con zumos de frutas						
EZETROL 10MG 28 COMPRIMIDOS - 28 COMPRIMIDO ORAL Posología: 1 cada 24 horas	1	0	0	0	2/06/06	30/08/06
Tomar con líquido abundante						
OMEPRAZOL SUMOL 20MG 14 CAPSULAS DURAS EFG - 14 CAPSULA ORAL Posología: 1 cada 24 horas	0	0	1	0	1/06/06	30/08/06
SANDIMMUN NEORAL 50MG 30 CAPSULAS - 30 CAPSULA ORAL Posología: 1 cada 12 horas	1	0	1	0	1/06/06	1/06/06
TICLOPIDINA RANBAXY 250MG 50 COMPR REC FELIC 50 COMPRIMIDO ORAL Posología: 1 cada 12 horas	1	0	1	0	1/06/06	30/08/06
Tomar 30 min antes de las comidas						
[AMOXICILINA] 1000 MG 12 SOBRES	1	1	1	0	1/06/06	8/06/06
ADIRO 100MG 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - 30 COMPRIMIDO ORAL Posología: 1 cada 24 horas	0	1	0	0	17/05/06	15/08/06
Tomar 15 minutos antes de empezar a comer						

Fecha de próxima revisión: 9/11/2006  
 ¡PIDA CITA UNA SEMANA ANTES DE ESTA FECHA!

Firma \_\_\_\_\_

de la semana y que será cumplimentado por el profesional sanitario encargado del seguimiento a partir de la hoja de medicación.



El paciente incluirá la hoja de medicación en la "carpeta del Programa", junto con el resto de folletos e información del Programa.

**a) Educación Sanitaria**

Se considera uno de los pilares básicos del Programa. Se han diseñado folletos que faciliten las tareas de educación sanitaria.



**b) Revisión del uso de los medicamentos**

Los problemas detectados, se pondrán en conocimiento del médico que tenga adscrito el paciente. En el caso de las oficinas de farmacia, los farmacéuticos las comunicarán en un formato estandarizado, tal como figura en el **anexo II.1**

El médico responderá al farmacéutico comunitario preferiblemente en ese mismo documento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE POLIMEDICADO

HOJA DE COMUNICACIÓN DE LA FARMACIA CON EL CENTRO DE SALUD

Estimado compañero, el paciente ..... en el CIP..... Edad ..... Sexo ..... Teléfono ..... está incluido en el Programa de Atención al Paciente Mayor Polimedicado. En la revisión de medicamentos se han detectado unas incidencias que me gustaría que conociese y valorase.

REVISIÓN DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS		
Nº	Medicamento (especificidad)	Situación observada con medicamento
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Nombre y apellidos del farmacéutico: ..... Fecha y firma del farmacéutico: .....

RECIBO: ..... Nombre: .....

Respuesta del médico a la consulta: .....

El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, en materia de almacenamiento de los datos personales de los titulares de la información, es responsabilidad de la Oficina de Atención al Paciente Mayor Polimedicado. Los datos personales de los titulares de la información serán almacenados y gestionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 15/1999.

### c) Entrega de materiales para la mejora del cumplimiento terapéutico.. Preparación del SPD en caso necesario.

El Programa contempla que el profesional sanitario valore las necesidades específicas de cada paciente, con el fin de que se le facilite gratuitamente el instrumento más adecuado para mejorar el cumplimiento terapéutico y el uso de los medicamentos:

- Etiquetas adhesivas adheridas a las cajas de medicamentos
- SPD de uso doméstico, reciclable
- SPD de un solo uso (blister)



La Consejería de Sanidad y Consumo facilitará gratuitamente estos sistemas personalizados de dosificación, tanto a los Centros de Salud como a las Oficinas de Farmacia que se adhieran al Programa.

El paciente recibirá adiestramiento para que él mismo o su cuidador preparen el SPD de uso doméstico, estando disponible folletos que facilitan este proceso. Sin embargo cuando no pueda ser realizado de forma adecuada por el paciente o cuidador, la preparación se realizará desde la oficina de farmacia.

La preparación de SPD de un solo uso se realizará exclusivamente en las farmacias adheridas al Programa. La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios facilitará las herramientas necesarias para la preparación de este SPD, previo informe justificativo de las necesidades del paciente.





## COMPROMISOS

### **COMPROMISOS PARA TODOS LOS PROFESIONALES SANITARIOS: MÉDICOS, ENFERMERAS, Y FARMACÉUTICOS COMUNITARIOS**

El presente Programa requiere de la colaboración de todos los profesionales sanitarios implicados en la atención al mayor, por lo que se consideran colaboradores del mismo todos los profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, los farmacéuticos comunitarios adheridos voluntariamente al programa y el personal de la Consejería de Sanidad y Consumo que se asigne al mismo.

Los servicios asistenciales necesarios para el adecuado desarrollo del Programa podrán realizarse tanto en los centros de salud dependientes del Servicio Madrileño de la Salud como en las oficinas de farmacia colaboradoras.

Los profesionales implicados en el programa se comprometen, cada uno dentro de su ámbito profesional, a la revisión y seguimiento de los tratamientos, al adiestramiento y monitorización en la preparación de los sistemas de dosificación individualizada, a la preparación de los mismos en caso necesario, a la educación y asesoramiento en los aspectos relacionados con los mismos.

Se comprometen igualmente, en beneficio del paciente a actuar de manera coordinada, utilizando los procedimientos incorporados al Programa.

Los profesionales sanitarios que colaboren en la preparación de los sistemas de dosificación se comprometen a realizarlo de acuerdo a los procedimientos normalizados de trabajo incorporados al Programa.

### **COMPROMISOS DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

Los profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud se comprometen a:

- Informar y difundir el programa entre la población susceptible de integrarse en el mismo
- La coordinación entre los profesionales implicados en la atención al anciano de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Programa
- Colaborar en el adiestramiento y monitorización de los sistemas de dosificación personalizadas de los pacientes incluidos en el Programa
- Comunicar los cambios efectuados en los tratamientos de los pacientes integrantes. Esta información se realizará, preferentemente por escrito y de acuerdo a los procedimientos contemplados en el Programa.
- Cumplimentar los registros necesarios para el adecuado funcionamiento del Programa.
- Remitir la información solicitada por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para el seguimiento y evaluación del Programa.

### **COMPROMISOS DE LAS OFICINAS DE FARMACIA**

Las oficinas de farmacia adheridas al Programa se comprometen a :

- La adhesión formal al programa mediante la firma de un documento normalizado

- Realizar una formación específica coordinada por la Dirección General de Farmacia y Productos sanitarios y la Agencia Laín Entralgo.
- Informar y difundir el Programa entre la población susceptible de integrarse en el mismo
- La coordinación entre los profesionales implicados en la atención al anciano de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Programa.
- Colaborar en el adiestramiento y monitorización de los Sistemas Personalizados de Dosificación de los pacientes incluidos en el Programa.
- Preparar los Sistemas Personalizados de dosificación cuando las necesidades del paciente así lo requieran.
- Establecer una línea de seguimiento continuada y fluida con el paciente al fin de dar respuesta rápida a las dudas que pudieran surgirle en lo referente a la preparación del SPD.
- Notificar y poner en conocimiento del resto de los profesionales implicados, los problemas relacionados con los medicamentos que hayan detectado.
- Realizar los registros necesarios para el adecuado funcionamiento del Programa, manteniendo la debida custodia de los mismos y estando sometidos a la normativa de la Agencia de Protección de Datos.
- Realizar los servicios farmacéuticos contemplados en el programa de acuerdo a los Procedimientos Normalizados contemplados en el mismo
- Remitir la información solicitada por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para el seguimiento y evaluación del Programa

## **COMPROMISOS DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO**

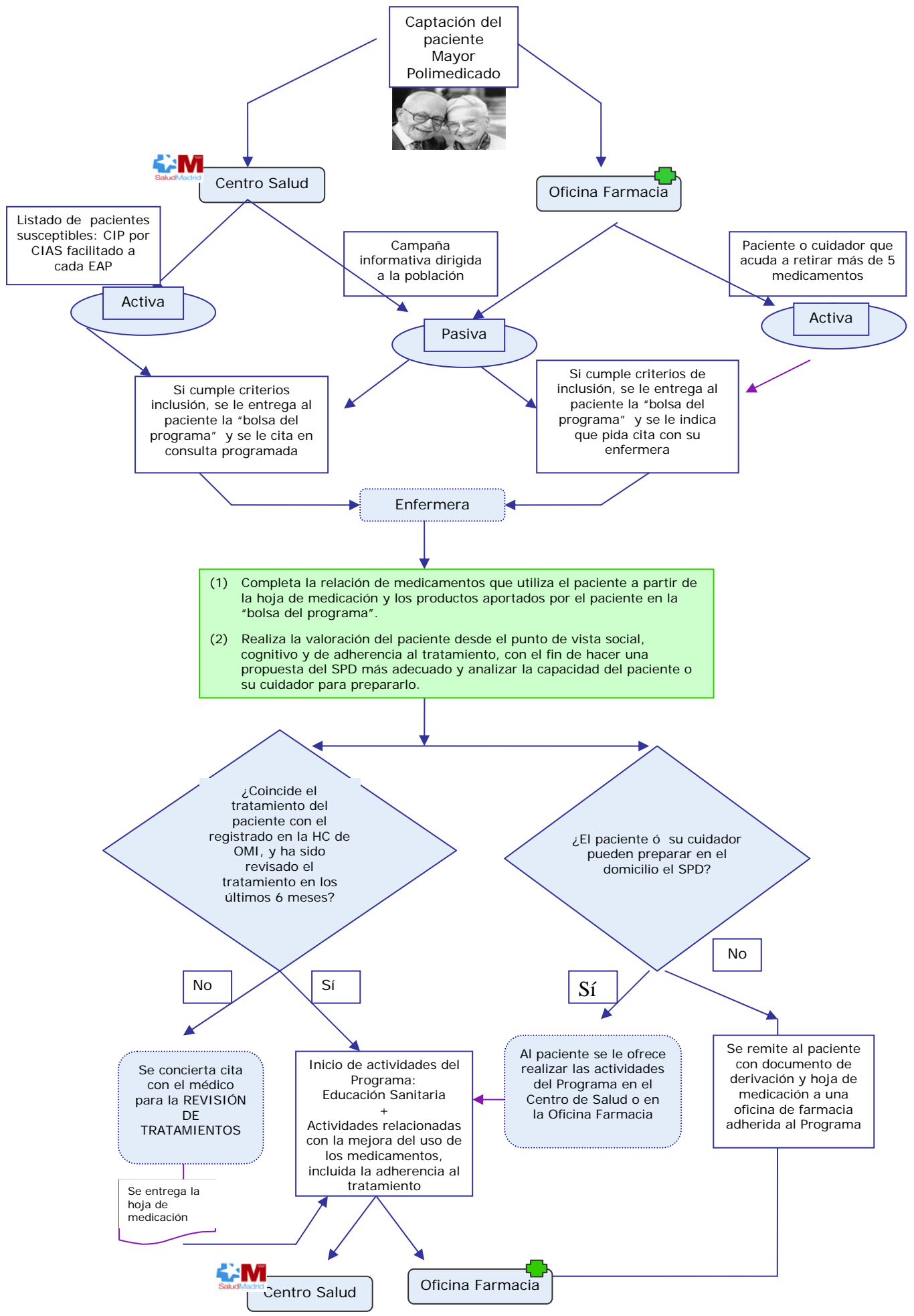
- A la coordinación y seguimiento del Programa
- Financiar los sistemas empleados en la preparación de los Sistemas de Personalizados de Dosificación
- Organizar cursos de formación gratuitos a través de la Agencia Laín Entralgo para los profesionales participantes en el Programa
- Facilitar el acceso a la guía farmacogeriatrica de la Comunidad de Madrid
- Otorgar un distintivo a las farmacias adheridas
- Divulgar los servicios farmacéuticos objeto del presente Programa entre la población diana.
- Difundir el Programa entre las administraciones dedicadas al cuidado del mayor.
- Realizar un atlas de recursos sanitarios intervinientes.
- Establecer una línea de consulta para los profesionales implicados en el mismo.
- Establecer medios para la coordinación entre los profesionales implicados.
- Fomentar el desarrollo de estudios sobre adhesión al tratamiento de la población mayor.
- Evaluar el Programa y rediseñar los puntos que hayan resultado problemáticos.
- Comunicar los principales resultados del Programa a los participantes del mismo.



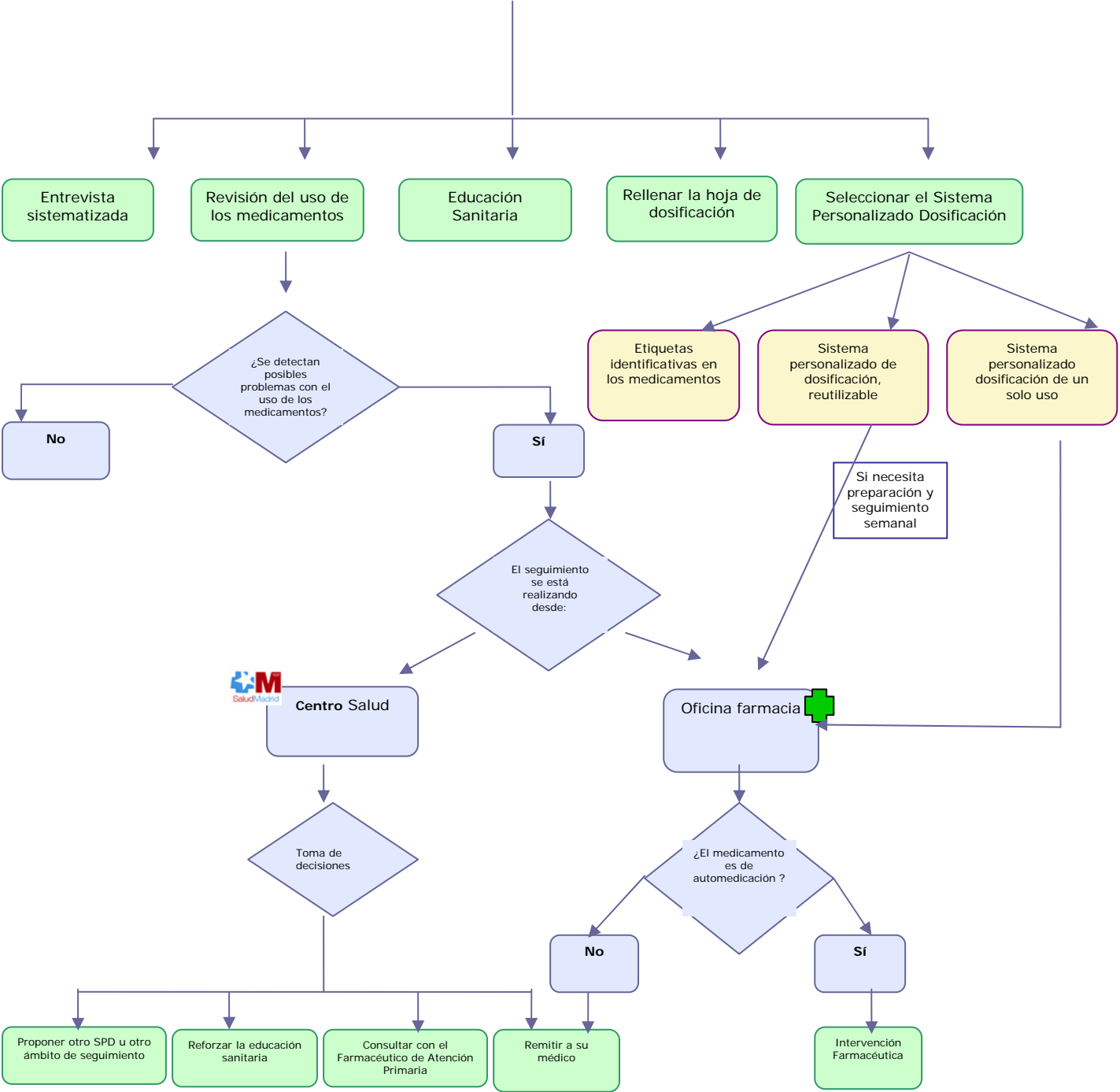
## ANEXO I: FIGURAS

FIGURA 1: CAPTACIÓN Y VALORACIÓN

FIGURA 2: ACTIVIDADES DEL PROGRAMA



**ACTIVIDADES DEL PROGRAMA a realizar por los profesionales sanitarios de los Centros de Salud y Oficinas de Farmacia adheridas**





## ANEXO II: DOCUMENTOS

ANEXO II.1: HOJA DE COMUNICACIÓN DE LA FARMACIA  
CON EL CENTRO DE SALUD

ANEXO II.2: HOJA DE REGISTRO AGRUPADA DE LOS  
PACIENTES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA

ANEXO II.3: DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA  
ADHESIÓN DE LA FARMACIA AL PROGRAMA



PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE POLIMEDICADO

HOJA DE COMUNICACIÓN DE LA FARMACIA CON EL CENTRO DE SALUD

Estimado compañero, el paciente ..... con CIP.....Edad ..... Sexo..... Teléfono ..... está incluido en el Programa de Atención al Paciente Mayor Polimedicado. En la revisión de medicamentos se han detectado unas incidencias que me gustaría que conociese y valorase.

REVISIÓN DEL USO DE LOS MEDICAMENTOS

Table with 4 columns: N°, Medicamento (especialidad), Posología, Situación observada con medicamento. Rows 1-8.

Nombre y apellidos del farmacéutico ..... N°OF: .....Teléfono .....

Fecha y firma del farmacéutico

Respuesta del médico a la consulta: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que el presente formulario se va a incorporar a un fichero de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Los derechos del interesado en cuanto a acceso, rectificación, cancelación y oposición serán informados por la citada Dirección General.



**Anexo II.3: DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA FARMACIA AL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÓNICO POLIMEDICADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

D/D \_\_\_\_\_ con  
DNI.....Farmacéutico titular de la oficina de farmacia numero \_\_\_\_\_ sita  
en la (calle/pza/avenida) \_\_\_\_\_ y  
teléfono \_\_\_\_\_

**MANIFIESTO**

Que en la oficina de farmacia de la que soy titular así como los farmacéuticos que en ella ejercen, cumplen y asumen los requisitos recogidos en el PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PACIENTE MAYOR POLIMEDICADO, y se comprometen a realizar las actividades recogidas en el mismo, entre ellas la realización del curso de formación específico.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2006

Fdo:

Datos de contacto:

Teléfono

Fax

e-mail

En la elaboración de este documento han participado como **AUTORES**:

Teresa Bueno Dorado	Farmacéutica comunitaria
María del Mar Carazo García	Farmacéutica de Inspección Sanitaria. Subdirección General de Prestación Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios
Ángeles Cruz Martos	Farmacéutica. Subdirección General de Asistencia Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios
Encarnación Cruz Martos	Farmacéutica. Subdirectora General de Prestación Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios
Olga Larrubia Muñoz	Farmacéutica. Subdirección General de Prestación Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios
Azucena López Almorox	Enfermera Atención Primaria Área 6. Servicio Madrileño de Salud
Beatriz Medina Bustillo	Farmacéutica Atención Primaria Área 9. Servicio Madrileño de Salud
Teresa Mombiela Muruzabal	Médico Familia Área 6. Servicio Madrileño de Salud
José Carlos Montilla Canis	Farmacéutico. Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid
Trinidad Ortiz González	Farmacéutica comunitaria
Asunción Redín Flamarique	Farmacéutica. Directora Técnica del Colegio Oficial Farmacéuticos de Madrid

**CONSULTORES:** Se ha contado con consultores expertos en: formación sanitaria, protección de datos de carácter personal, administración sanitaria y en el manejo del programa informático en atención primaria (OMI-AP).

Mónica Ausejo Segura. Subdirectora General de Asistencia Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitario

Pilar Calvo Pérez. Subdirectora General para el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Dirección General de Atención al Paciente y Relaciones Institucionales

Rosa M<sup>a</sup> García Ontoso. Consultora en materia de Protección de Datos de Carácter Personal. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios

Carmen Gómez Pesquera. Enfermera de Atención Primaria del Área 3. Servicio Madrileño de Salud.

Blanca Novella Arribas. Médico de Familia. Subdirección General de Asistencia Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Pilar Pérez Cayuela. Coordinadora de los cursos del área de farmacia de la Agencia de Formación Laín Entralgo. Subdirección General de Asistencia Farmacéutica. Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Milagros Rico Blázquez. Enfermera técnica de apoyo de OMI-AP. Gerencia de Atención Primaria del Área 3. Servicio Madrileño de Salud.

También se han mantenido diversas reuniones con representantes de Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, con el fin de recoger sus propuestas y poderlas incorporar al Programa.



# Programa de Atención al Mayor Polimedicado

para la mejora en la utilización de los medicamentos

(Resumen)



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Comunidad de Madrid**

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)